



**Memorando Nro. UNEMI-VICEACAD-2019-0656-MEM**

**Milagro, 05 de julio de 2019**

**PARA:** Sr. Abg. Jorge Manuel Macías Bermudez  
**Director Jurídico**

Sra. Lcda. Diana Marylin Pincay Cantillo  
**Secretaria General**

Sr. Mgs. Víctor Andrés Zárate Enriquez  
**Director Administrativo Financiero**

Sr. Mgs. Christian Alberto Bermeo Valencia  
**Director de Aseguramiento de la Calidad**

Sr. Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil  
**Director de Planificación Institucional**

Sr. Ing. Mario Rubén Chifla Villón  
**Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones**

Sr. Ing. José Guillermo Medina Acuria  
**Director Talento Humano**

Sr. Mgs. Ángel Antonio Morán Herrera  
**Asesor 2**

Sr. Ing. Manuel Armando Cedillo Romero  
**Coordinador de Vicerrectorado Académico y de Investigación**

Sra. Mgs. Tanya Veridiana Cueva Kean Chong  
**Directora de Obras, Mantenimiento y Servicios Generales**

Sr. Lcdo. Víctor Segundo Cabezas Pinta  
**Director de Comunicación Institucional**

Sr. Mgs. Washington Javier Guevara Piedra  
**Vicerrector Administrativo**

**ASUNTO:** Actualización del Comité de Transparencia Institucional y Responsables de la información de las matrices mensuales de LOTAIP

De mi consideración:

Con base al **Memorando Nro. UNEMI-R-2019-1210-MEM**, suscrito por la máxima autoridad en el cual dispone:

**1. Actualizar el Comité de Transparencia Institucional establecido en el Art. 9 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública LOTAIP**

Dentro de sus funciones el referido comité tendrá bajo su responsabilidad la recopilación, revisión y análisis de la información, la aprobación y autorización para publicar dicha información en los link de transparencia de los sitios web institucionales y la elaboración y presentación del informe anual a la Defensoría del Pueblo, sobre el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública para el cumplimiento establecido en el Art. 12 de

**Memorando Nro. UNEMI-VICEACAD-2019-0656-MEM****Milagro, 05 de julio de 2019**

la LOTAIP. Dicho comité estará conformado por los siguientes cargos:

- Rector o su delegado quién será el Asesor de Rectorado 2
- Vicerrector Académico y de Investigación o su delegado
- Vicerrector Administrativo o su delegado
- Director Administrativo y Financiero
- Director de Talento Humano
- Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- Director de Obras Universitarias, mantenimiento y servicios generales
- Director de Asesoría Jurídica
- Secretaria General
- Director de Planificación Institucional
- Director de Comunicación Institucional
- Director de Aseguramiento de Calidad

**2. Actualizar responsable del llenado de información en matrices mensuales de LOTAIP**

Conforme con lo establecido en el artículo 7 de la LOTAIP, la información mínima actualizada, que para efectos de esta ley se considera de naturaleza obligatoria para la difusión a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público implementados por la Universidad Estatal de Milagro.

Los directores responsables del llenado de la información en las matrices LOTAIP serán los siguientes:



## Memorando Nro. UNEMI-VICEACAD-2019-0656-MEM

Milagro, 05 de julio de 2019

Matrices	Responsables
a1) Organigrama de la institución	Director de Aseguramiento de Calidad
a2) Base legal que rige a la institución	Director de Asesoría Jurídica
a3) Regulaciones y procedimientos internos	Secretaria General
a4) Metas y objetivos unidades administrativas	Director de Planificación Institucional
b1) Directorio de la institución	Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
b2) Distributivo de personal	Director de Talento Humano
c) Remuneración mensual por puesto	Director Administrativo y Financiero
d) Servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos	Secretaria General
e) Texto íntegro de contratos colectivos vigentes	Director de Asesoría Jurídica
f1) Formularios o formatos de solicitudes	Secretaria General
g) Presupuesto de la institución	Director Administrativo y Financiero
h) Resultados de auditorías internas y gubernamentales	Rector
i) Procesos de contrataciones	Director Administrativo y Financiero
j) Empresas y personas que han incumplido contratos	Director Administrativo y Financiero
k) Planes y programas en ejecución	Director de Obras Universitarias, Mantenimiento y Servicios Generales y Director de Planificación Institucional
l) Contratos de Crédito externos e interno	Director Administrativo y Financiero
m) Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía	Director de Comunicación Institucional
n) Viáticos, informes de trabajo y justificativos	Director Administrativo y Financiero
o) Responsable institucional de atender la información pública	Vicerrector Académico y de Investigación/

En virtud de lo expuesto, este Vicerrectorado notifica, miembros que conforman el Comité de Transparencia Institucional para su conocimiento y posterior ejecución de las actividades que deberán llevar a cabo conforme a lo señalado por la normativa vigente establecida para el efecto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Richard Ivan Ramírez Anormaliza  
**VICERRECTOR ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN**

Referencias:  
 - UNEMI-R-2019-1210-MEM



**Memorando Nro. UNEMI-VICEACAD-2019-0656-MEM**

**Milagro, 05 de julio de 2019**

Copia:

Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo  
**Rector**

Sra. Lcda. Sofia Irene Rivera Contreras  
**Asistente Técnico de Proyectos de Investigación 3**

vm